



CONVOCATORIA

Deseamos informar a los estudiantes de estudios graduados en los programas de Maestría en Administración Pública y Planificación del Recinto de Río Piedras y de Ingeniería Civil del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, que ha comenzado el periodo de solicitud para las Becas del *Fideicomiso Padilla y Asencio*, para el año académico **2019-2020**.

Las mismas se otorgarán a estudiantes que demuestren necesidad económica, un aprovechamiento académico satisfactorio e interés en el servicio público.

Estas becas NO constituyen el pago total del programa de estudios, por lo que no cubrirá gastos adicionales a la cantidad asignada.

El desembolso de la beca se llevará a cabo en dos pagos iguales. El primer pago, equivale al 50% del total aprobado y se entregará al conceder la beca.

El segundo pago, equivalente al 50% restante, se entregará durante el segundo semestre del año académico para el cual se otorga la ayuda económica. Estará sujeto a que el becario cumpla con los requisitos de progreso académico y matrícula para el segundo semestre.

La beca deberá ser renovada anualmente, por un máximo de 2 años consecutivos.

El número de becas que se otorgue cada año estará sujeto a la disponibilidad de fondos.

Cantidad máxima por beca, por año, por individuo podría fluctuar hasta un máximo de \$8,000.00.

Requisitos de elegibilidad:

- ❖ Ser ciudadano americano.
- ❖ Ser estudiante a tiempo completo según establecido por la regulación del Recinto. De no mantenerse como estudiante a tiempo completo deberá reembolsar los fondos recibidos por concepto de beca y matrícula.
- ❖ Estudiantes trabajando exclusivamente en la tesis y/o trabajo final exclusivamente, no cualifican para la beca.
- ❖ Promedio académico mínimo de 3.50 en la escala 4.00.

- ❖ Progreso académico o de investigación satisfactorio, certificado por el programa graduado y la Oficina del Registrador.
- ❖ Necesidad económica demostrada en evaluación de FAFSA o su equivalente por el Decanato de Estudiantes. Puede llenar la FAFSA electrónicamente en www.fafsa.ed.gov.
- ❖ El estudiante que reciba la beca completa, **NO** podrá ser participante del programa PEAf, ayudantías de investigación o académica, estudio y trabajo o jornal. No deberá tener empleo a tiempo completo, parcial o autoempleo. El estudiante que no cumpla con esta disposición, deberá reembolsar los fondos recibidos.
- ❖ Vocación hacia el servicio público.
- ❖ El estudiante que reciba la beca completa deberá dedicar hasta 15 horas semanales en apoyo a investigaciones o actividades que se desarrollen en el programa al que pertenece. Las horas semanales se asignarán en proporción a la cantidad de la beca que se reciba. Este apoyo será coordinado a través del Director/Directora del Programa Graduado.
- ❖ Reunirse al menos una (1) vez al año con miembros del Fideicomiso.
- ❖ Preparar y someter por correo electrónico un informe de progreso de estudios y/o investigación al finalizar cada semestre.
- ❖ Enviar por correo electrónico matrícula y evidencia de pago semestral en o antes de 30 días después de comenzado el semestre.
- ❖ Completar y someter una solicitud en línea, a través del enlace www.fideicomisopadillayasencio.com, junto a todos los documentos requeridos, en o antes de la fecha límite. Solicitudes incompletas, sometidas fuera del termino establecido en la convocatoria o que no responden a los criterios de elegibilidad, serán eliminadas del proceso de evaluación.

Fecha de publicación: 4/29/2019

Fecha límite para someter documentos: 6/7/2019

Fecha de notificación a seleccionados/as: 7/31/2019

ⁱ Cumplir con los requisitos y con este proceso no garantiza la obtención de la beca; está sujeta al proceso de evaluación y la disponibilidad de fondos.